



## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo



Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

ACUERDO N°.

### Considerando

- 1- Procede el Lic. Rafael Abarca Gómez a dar lectura de su oficio AI-096-05-2012, mediante el cual hace referencia sobre una serie de dudas resultantes sobre el estado en el que se encuentra el refrendo del Convenio suscrito entre el INCOPESCA Y ASOPAPU, para el préstamo del terreno de la Terminal Pesquera, Barrio El Carmen, para la instalación de un tanque de expendio de combustible para los asociados de esa Organización.
- 2- Señala el Lic. Abarca Gómez, sus dudas sobre si el convenio fue refrendado o no, dado que obran en poder de ésta Dependencia dos documentos emanados por la Asesoría Legal distintos entre sí, sean la Resolución R – I – AL-01-2012, mediante la cual el Lic. Heiner Jorge Méndez da por refrendado el mismo y posteriormente a esta situación la señorita Nuria Sharlyn Vargas Nuñez secretaria de la Asesoría Legal le comunica al señor Presidente Ejecutivo Lic. Luis Dobles Ramirez que con instrucciones del Lic. Heiner Méndez Barrientos, se deja sin efecto el refrendo, expediente R-I-AL-01-2012.
- 3- Que lo anteriormente señalado, crea una incertidumbre y vacío legal, razón por la cual los Sres. Directores, consideran oportuno y conveniente requerir del Sr. Asesor Legal, un planteamiento claro, que les permita inferir si el Convenio INCOPESCA-ASOPAPU, se cuanta o no con el refrendo interno de la Asesoría Legal, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

**AJDIP-**

**257-2012**

SESION ORDINARIA

32-2012

01-06-2012

Responsable de  
Ejecución

### Acuerda

- 1- Dar por recibido y conocido el oficio AI-096-05-2012, presentado por el Lic. Rafael Abarca Gómez, referente a dudas razonables sobre el estado del Convenio suscrito entre INCOPESCA y ASOPAPU.
- 2- Asimismo, solicitarle al Lic. Heiner Jorge Méndez Barrientos, presente para la Sesión del próximo viernes 08 de junio, un informe sobre si efectivamente éste Convenio se encuentra debidamente refrendado por esa Asesoría Legal, sin ningún tipo de condicionamiento, ó bien haga referencia sobre los alcances y contenido del oficio AI-096-05-2012 en razón de la jurisprudencia citada por el Sr. Auditor Interno, en el mismo.
- 3- Acuerdo Firme

**Lic. Heiner Jorge  
Méndez Barrientos**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Cordialmente;



**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP-**

**257-2012**

SESION ORDINARIA

32-2012

01-06-2012

Responsable de  
Ejecución

**Lic. Heiner Jorge**  
**Méndez Barrientos**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

